RESOLUCIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS-EO (CEDER OSCOS-EO) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO "DISEÑO, DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MAPAS DIGITALES TURÍSTICOS DE LA COMARCA OSCOS-EO"

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS- EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.	
Política Palanca	**V - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora**
Componente	C14.-Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico
Inversión	C14I1.-Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad
Submedida	2.-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Proyecto	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021
Subproyecto	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos-Eo
Programa	Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Hitos CID	Hito 220: Ejecución del Plan Territorial Hito 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
Entidad local	Asociación Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)
Actuación	Mapas Digitales (3.1 Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales)
Contrato	Contrato menor de servicios para el diseño, desarrollo, implantación y puesta en marcha de mapas digitales turísticos de la Comarca Oscos-Eo
Nº expediente	**04/2025**
Eje programático	Eje 3. Transición Digital
Contribución climática o digital	Etiqueta 11

D. César Villabrille Quintana, presidente del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), en relación con el expediente de referencia, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- Con fecha 29 de agosto de 2022 se firma el "Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias, y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino" correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021, financiado por Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Con fecha 4 de julio de 2025 se publicó en el perfil del contratante del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Oscos-Eo el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron cinco ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto:

- BOLD DIGITAL COMMS, S.L. CIF: B*****809
- CULTUREUME S.C. CIF: J*****521
- SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA S.L. CIF: B*****438
- SHERPA PROJECT, S.L.CIF: B*****660
- PLAY AND GO EXPERIENCE, S.L. CIF: B*****243

4.- Recibidas las ofertas se procedió a la valoración de las mismas, en base a la oferta económica y la reducción del plazo de ejecución, con el resultado que se indica a continuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	TOTAL
BOLD DIGITAL COMMS, S.L.	Oferta: 14.278,00 € **PUNTOS: 70**	Reducción plazo: 60 días (reducción máxima valorable 30 días) **PUNTOS: 30**	**100 puntos**
SISTEMA DISEÑO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA S.L.	Oferta: 14.338,50 **PUNTOS: 0**	Reducción plazo: 10 días **PUNTOS: 10**	**10 puntos**

5.- Requerido el licitador que obtuvo mejor puntuación para que presente la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se comprueba que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar definitivamente de "Diseño, desarrollo, implantación y puesta en marcha de mapas digitales turísticos de la Comarca Oscos-Eo" a **BOLD DIGITAL COMMS, S.L. con CIF: B*****809** y domicilio en Montero Ríos nº 69 – 27002 Lugo, por importe de 14.278,00 euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución ofertado por el adjudicatario en su Anexo F, es decir 60 días (plazo base 120 días, menos la reducción presentada de 60 días) desde la formalización del contrato.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer alegaciones ante el órgano de la contratación. Las alegaciones se interpondrán en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

En Vegadeo, a 4 de agosto de 2025

Fdo.: César Villabrille Quintana
Presidente CEDER Oscos-Eo